



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE SONORA

OFICIO N° DS-SG-0871/2016
BITÁCORA: 26/G1-0034/08/16

Hermosillo, Sonora, 08 de Agosto de 2016

EJIDO YECORA
CALLE ADOLFO LOPEZ MATEO 216 YECORA
85780 YECORA, SONORA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Agosto de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-1848-PER-1966/14 de fecha 17 de Septiembre de 2014 conforme a lo siguiente:

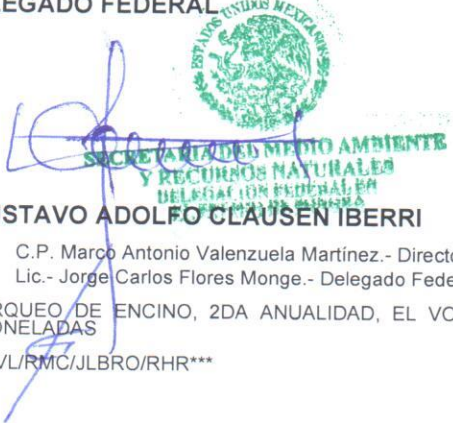
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO YECORA, Yecora, P-26-069-YEC-003/14, carbón vegetal, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 414.081 Metros cúbicos	15	87	101	16154433	16154447
EJIDO YECORA, Yecora, P-26-069-YEC-003/14, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 460.090 Metros cúbicos	55	352	406	16154448	16154502

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 16 de Septiembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL


LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRÍ

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

4TO MARQUEO DE ENCINO, 2DA ANUALIDAD, EL VOLUMEN AUTORIZADO DE CARBON VEGETAL ES EQUIVALENTE A 78.675 TONELADAS

GACI/DMVL/RMC/JLBRO/RHR***